

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

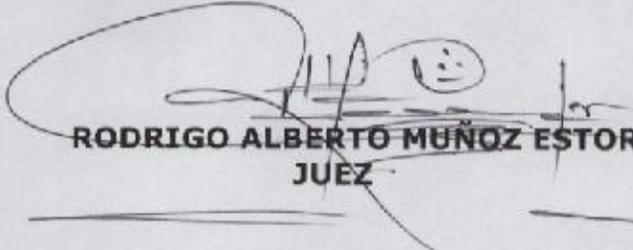
RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. - El Banco, Magdalena. - Cinco
(5) de Octubre del año Dos mil veintitrés (2023)**

Rad. 47-245-31-53-001-2022-00027-00.-Tomo -X.- Fl. 226.-
Demandante: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.- E.S.P.
Demandado: E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA EL BANCO
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

Visto el informe secretarial como el poder otorgado por la sociedad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., a través de su apoderada general Dra. MARIA CRISTINA MASTRODOMENICO BENITEZ a favor de la firma jurídica DANGOND & AGUANCHA LAWYERS S.A.S, representada por el Dr. EDUARDO DANGOND CULZAT, y por ser legal y procedente este juzgado le reconoce personería jurídica, para actuar dentro del presente proceso en los términos del mandato y proceda a su vez, con la notificación de la demanda a la parte demandada quien aún no ha sido notificada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ